

INFORMACIÓN SOBRE LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO, INCLUYENDO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES

ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	Principios generales	3
3.	Líneas de defensa	4
4.	Mecanismos de control	4
5.	Procedimientos administrativos y contables.....	4

1. Introducción

Ibercaja Servicios de Financiación, E.F.C. S.A.U. (en adelante, “**Ibercaja Servicios de Financiación**” o la “**Entidad**”) tiene establecidos una serie de mecanismos de control interno, que incluyen procedimientos administrativos y contables.

El objetivo principal de estos mecanismos es contar con una adecuada organización administrativa y contable, así como con procedimientos de control interno adecuados que garanticen la gestión sana y prudente de la Entidad.

2. Principios generales

Los principios que ordenan el sistema de Control Interno de Ibercaja Servicios de Financiación son:

1. **Principio de independencia.** Las diferentes tareas y controles de la Entidad están correctamente definidas por áreas y existe independencia en cuanto a la autorización, formalización, contabilización y control de las operaciones.
2. **Principio de prudencia.** Tanto los procedimientos, como los controles y decisiones adoptadas por la Entidad se establecen atendiendo a la no asunción de riesgos innecesarios.
3. **Principio de gestión integral.** Todos los procesos y riesgos se analizan conjuntamente desde todas las áreas implicadas de la Entidad, adoptando por tanto soluciones que no perjudican al resto de procedimientos implantados.
4. **Principio de continuidad.** Los riesgos son cambiantes por lo que el sistema de Control Interno se desarrolla atendiendo constantemente a la situación en que se encuentran los mismos y la idoneidad de los controles existentes, que deben ir cambiando conforme va evolucionando el negocio y el entorno financiero y normativo.
5. **Principio de transparencia.** En la Entidad existe una comunicación interna fluida, tanto horizontal como vertical, y transparencia en la ejecución de los procesos para favorecer la labor de control. Asimismo, las unidades de control interno tienen acceso a toda la información y documentación que necesiten para el desarrollo de sus funciones.
6. **Principio de homogeneidad.** Los procedimientos de identificación, medición, seguimiento y control de los riesgos se sustentan en criterios estandarizados y normalizados para todas las áreas participantes en la gestión de la Entidad.
7. **Principio de calidad.** El sistema de Control Interno de Ibercaja Servicios de Financiación tiene el objetivo de obtener unos estándares de calidad elevados en todos los procesos de la Entidad.
8. **Principio de mejora continua de procesos.** Se establece la obligación de seguimiento permanente de los procesos y se adopta la política de mejora continua preventiva y correctiva de medios, canales, procesos y organización.

9. **Principio de proporcionalidad.** El sistema de Control Interno se centra en aquellos procesos que son significativos para el negocio y los riesgos inherentes al mismo.

3. Líneas de defensa

Ibercaja Servicios de Financiación tiene establecidos mecanismos de control y supervisión a distintos niveles, los cuales se sustentan en un modelo de tres líneas defensivas:

- En la **primera línea de defensa** se sitúan las distintas Áreas operativas de la Entidad, que tienen la “propiedad” del riesgo y que conocen y gestionan los riesgos en los que incurren en el desarrollo de sus actividades.
- En la **segunda línea defensiva** se encuentra el marco de control interno de la Entidad, tendente a garantizar un control adecuado de los riesgos, una conducta empresarial prudente, la fiabilidad de la información (financiera y no financiera), así como el cumplimiento de la normativa y políticas y procedimientos internos.
- En la **tercera línea defensiva** se encuentra Auditoría Interna, la cual aporta supervisión objetiva sobre las dos primeras líneas de defensa y evalúa el sistema de control interno de la Entidad, para identificar debilidades y recomendar mejoras.

Todo ello con la correspondiente participación y supervisión de la Dirección General, la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos y el Consejo de Administración de la Entidad.

Por último, para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de Control Interno, se han implantado canales claros de comunicación dentro de la Entidad.

4. Mecanismos de control

Como segunda línea de defensa, el Área de Control Interno es responsable de controlar y evaluar regularmente la adecuación y eficacia de las medidas y procedimientos establecidos.

En relación con lo anterior, dentro de las tareas y responsabilidades asignadas al Área de Control Interno destacan (i) la evaluación regular de la adecuación y eficacia de las medidas y procedimientos internos y su revisión periódica, y (ii) el control y supervisión de todos los riesgos significativos a los que está expuesta la Entidad.

5. Procedimientos administrativos y contables

Ibercaja Servicios de Financiación cuenta con diferentes mecanismos de control encaminados a mitigar los riesgos de incurrir en errores, omisiones o fraudes que puedan afectar a la fiabilidad de la información financiera.

En este sentido, se han establecido una serie de políticas y procedimientos contables conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente, los cuales son aplicados

por el Área de Contabilidad y Administración y el resto de Áreas de la Entidad involucradas en la preparación de la información financiera y contable.

Adicionalmente, se han establecido controles en la Entidad tendentes a detectar y, en su caso, subsanar deficiencias en la información financiera.

El órgano responsable de garantizar la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo sistema de control sobre la información financiera es la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, que, de acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, tienen atribuidas (entre otras) las siguientes competencias:

- Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Entidad, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, y la correcta aplicación de los criterios contables
- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros;

Por último, el Consejo de Administración es el último responsable de garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo de la Entidad.